

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO
(TUO DE LA LEY N° 29230, TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)
Proceso N° 002-2025-CE-MPT-LEY 29230-SUPERVISORA



En la ciudad de **Tayacaja**, siendo las **14:30 horas del día 12 de enero de 2026**, se reunió el **Comité Especial**, designado mediante **Resolución de Alcaldía N.° 355-2025-MPT/A**, con la finalidad de realizar la **Adjudicación de la Buena Pro** del proceso de selección de la **Empresa Privada responsable de la supervisión del proyecto**, conforme al marco del **TUO de la Ley N.° 29230 – Obras por Impuestos** y su Reglamento, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2708092	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PAZOS DEL DISTRITO DE PAZOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	S/. 279,955.52	330 días

En el presente acto, se deja constancia que, como resultado de la **evaluación y calificación de las Propuestas Técnica y Económica**, realizada conforme al **Acta de Evaluación de fecha 12 de enero de 2026**, la **Empresa Privada CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOTO HNOS S.R.L.** ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en las **Bases Integradas del proceso de selección**.

En consecuencia, el **Comité Especial acuerda ADJUDICAR LA BUENA PRO** del presente proceso de selección a favor de la **Empresa Privada CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOTO HNOS S.R.L.**, para la **supervisión del proyecto antes descrito**, conforme a la normativa vigente de **Obras por Impuestos**.

No existiendo **observaciones pendientes**, el Comité Especial dio por **concluida la sesión**, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las **15:15 horas del día 12 de enero de 2026**.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Arq. RAFAEL MANSILLA ESPEZA
Presidente Titular
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

Rafael Mansilla Espeza
Presidente del Comité Especial


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Lic. Yenny Kolantay Ore Villalobos
SECRETARIO TITULAR
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO

Yenny Kolantay Ore Villalobos
Primer Miembro


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Lic. Adolfo Yonatan Quicha Ospina
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

Adolfo Yonatan Quicha Ospina
Segundo Miembro

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y
EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230
Proceso N° 002-2025-CE-MPT-LEY 29230**

En la ciudad de Tayacaja, siendo las 10:00 horas del 12 de enero del 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N.° 355-2025-MPT/A, con la finalidad de realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los postores a través del **Sobre N.° 01 (Propuesta Técnica)** y **Sobre N.° 02 (Propuesta Económica)**, para la selección de la **Empresa Privada responsable de la supervisión del Proyecto**, de acuerdo con las Bases del proceso de selección y la normativa vigente. De acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN/ IOARR	NOMBRE DE LA(S) INVERSIONES(S) Y/O ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO
1	2708092	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PAZOS DEL DISTRITO DE PAZOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

En presencia de los miembros del **Comité Especial**, se dio inicio a la **evaluación y presentación de las propuestas** del postor, conforme a lo establecido en las **Bases Integradas del proceso de selección**, desarrollado en el marco de la **Ley N.° 29230 – Obras por Impuestos** y su Reglamento, procediéndose de la siguiente manera:


I. Datos del Postor Evaluado Nombre del Postor: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOTO HNOS S.R.L.
RUC N.°: 20600296083


1. Contenido del Sobre N° 01:

La **Empresa Privada postora**, que se presenta de manera individual, **CUMPLE** con lo establecido en las **Bases Integradas del proceso de selección**, desarrollado en el marco de la **Ley N.° 29230 – Ley de Obras por Impuestos** y su Reglamento, conforme al siguiente detalle:

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	FOLIO N° 372	CUMPLE
2	b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	FOLIO N° 362	CUMPLE
3	c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	FOLIO N° 360	CUMPLE
4	d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6	No corresponde	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Rafael Masilla Espeza
Ing. RAFAEL MASILLA ESPEZA
Presidente Titular
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Yenny K... y Ore Villalobos
Lic. Yenny K... y Ore Villalobos
SECRETARÍA TITULAR
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Abolfo Espina
Ing. ADOLFO VILLALBA ESPINA
Vocal Titular
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

	de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.		
5	e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	FOLIO N° 356	CUMPLE
6	f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el [PROYECTO O IOARR O ACTIVIDAD].	FOLIO N° 349 - 345	CUMPLE
7	g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o algunas de sus empresas consorciadas, deben acreditar contar con una experiencia mínima como supervisor en un (1) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. En caso de que la Entidad Pública verifique que no existieran Postores que cumplan estas condiciones, podrá considerar como criterio para acreditar la experiencia mínima, el monto facturado como supervisor. Dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	FOLIO N°343-292	CUMPLE
8	h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del [PROYECTO O IOARR O ACTIVIDAD], de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	FOLIO N°246	CUMPLE
9	i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional	FOLIO N°242-244	CUMPLE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYAJAJA
 Arq. RAFAEL MANZILLA ESPEZA
 Presidente Titular
 COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYAJAJA
 Lic. Yessy Yessy Ore Villalobos
 GEOMETRICO TITULAR
 COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYAJAJA
 Ing. M. CHCA OSPINA
 Vocal Titular
 COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

	propuesto, y el cargo que desempeñó.		
10	j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	FOLIO N°141	CUMPLE
11	k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	FOLIO N°139	CUMPLE
12	l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	FOLIO N° 137	CUMPLE
13	m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	FOLIO N° 135	CUMPLE
14	n) Documentación para acreditar los requisitos técnicos mínimos según lo señalado en el ANEXO C (CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. EN LOS DOCUMENTOS CITADOS, SE DEBE ESPECIFICAR EL PLAZO DE INICIO Y FIN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL PROPUESTO)	FOLIO N°001-134	CUMPLE

2. Contenido del Sobre N° 02:

La **Empresa Privada postora**, que se presenta de manera **individual**, **CUMPLE** con lo establecido en las **Bases Integradas del proceso de selección**, desarrollado en el marco de la **Ley N.° 29230 – Ley de Obras por Impuestos** y su Reglamento, conforme al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/. 279,955.52	S/. 279,955.52	100%

A la apertura del Sobre N.° 02 – Propuesta Económica, el Comité Especial verifica que la oferta presentada por el postor asciende a **S/. 279,955.52 (Doscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 52/100 soles)**.

Asimismo, se deja constancia que el **Monto de Inversión Referencial**, aprobado para el presente proceso de selección en el marco de la **Ley N.° 29230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (Obras por Impuestos)** y su Reglamento, asciende a **S/. 279,955.52 (Doscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 52/100 soles)**.

En ese sentido, la **propuesta económica presentada equivale al 100 % del Monto de Inversión Referencial**, encontrándose **dentro de los límites establecidos en las Bases Integradas**, por lo que resulta **válida y admisible** para la continuación del proceso de selección.

EVALUACION TECNICA



Rafael Quisilla Espeza
 Presidente Titular
 COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS



Lic. Yessy Quisilla
 SECRETARIA TITULAR
 COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO



Ing. Adolfo Quisilla
 Presidente Titular
 COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

FACTORES DE EVALUACION	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOTO HNOS SRL
A. METODOLOGIA PROPUESTA	PRESENTA 30 PTOS
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE CON SER MAYOR A 1 VR (50 PTOS)
C. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACION DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCION	PRESENTA 20 PTOS
TOTAL	100

Para acceder a la Evaluación Económica mínimo 80 puntos.

EVALUACION ECONOMICA

proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:
 i = Propuesta
 P_i = Puntaje de la propuesta económica i
 O_i = Propuesta Económica i
 O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
 PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas son el resultado del promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

EMPRESA O POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOTO HNOS SRL	S/ 279,955.52	100.00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TOTAL

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde,
 PTP_i = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica, (mínimo 0.80)
 c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica, (máximo 0.20)

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

SOBRES	RESULTADOS	ORDEN
	PUNTAJE TOTAL	
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOTO HNOS SRL	100	1

Luego de realizada la **verificación integral de las propuestas**, el **Comité Especial** concluye que el postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOTO HNOS S.R.L.** ha cumplido con **presentar en forma correcta y completa** la totalidad de los **requisitos técnicos, legales y económicos** exigidos en las **Bases Integradas del proceso de selección**, desarrollado en el marco de la **Ley N.º 29230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (Obras por Impuestos)** y su Reglamento.

Asimismo, se deja constancia que la **Propuesta Económica** presentada asciende al **Monto de Inversión de S/. 279,955.52 (Doscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 52/100 soles)**, equivalente al **100 % del Monto de Inversión Referencial**, obteniendo el **Orden de Prelación N.º 01**, conforme a la evaluación efectuada por el Comité Especial.

En consecuencia, y al no existir **observaciones ni impedimentos**, el Comité Especial **acuerda otorgar la Buena Pro** del presente proceso de selección a favor del postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOTO HNOS S.R.L.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 Arq. RAFAEL MANSILLA ESPEZA
 Presidente Titular
 COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 Lic. Yenny Yucra y Oro Villalobos
 SECRETARIO TITULAR
 COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 Ing. ADOLFO YGNATHY QUICHCA OSPINA
 Vocal Titular
 COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

No habiendo asuntos pendientes que tratar, el Comité Especial dio por **concluida la sesión**, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las **15:40 horas del día 12 de enero de 2026**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Arg. R. MANSILLA ESPEZA
Presidente Titular
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

Rafael Mansilla Espeza
Presidente(a)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Lic. Yenny Kolantay Ore Villalobos
SECRETARIO TITULAR
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO

Yenny Kolantay Ore Villalobos
Primer Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Ing. ADOLFO YONATAN QUICHA OSPINA
Vocal Titular
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

Adolfo Yonatan Quicha Ospina
Segundo Miembro